

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29168** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/05/16, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000233/2016. N.I. G. n.º 12040-66-2-2016-0000283, seguido por este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Flash Shop Software, S.L., domiciliado en Polígono Acceso Sur, 1 B-Nave Castellón y C.I.F./N.I.F. número B12902250.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José Daniel Orihuela Candia, con domicilio en c/ Alloza, 113-1º-2ª de Castellón y dirección electrónica [concursoflashshop@gmail.com](mailto:concursoflashshop@gmail.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el art. 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de mayo de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037295-1